FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

BOGOTA D.C 25 de septiembre del 2020.

ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUANTIA No. 168-CENACPA-2020, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020", POR UN VALOR DE $ 9.014.000,00 (NUEVE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE.)

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

El oferente acreditará que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Las especificaciones técnicas solicitadas dentro del presente proceso están delimitadas de la siguiente manera:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

CLASIFICADOR POR OBJECTO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA			VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-003-08-01-2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS			$ 9.014.250,00
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	3811216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA AUDITORIO CON MESA DE ESCRITURA. MEDIDAS: ALTURA TOTAL 96 CM, PROFUNDIDAD 70 CM, ANCHO DE 56 CM (DEL CENTRO DEL DESCANSABRAZO). FABRICADA EN TUBO RECTANGULAR DE 3" X 1" , BASE EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 16 CON DOS (2) PERFORACIONES CADA SOPORTE, PARA ANCLAR AL PISO CON CHAZO EXPANSIVO DE 5/16, LATERALES PARA BRAZO TIPO CAJÓN EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA, FORRADOS EN PAÑO, COMPONENTES PARA ASIENTO Y ESPALDAR INTERNOS EN MADERA CONTRACHAPADA DE 12 MM CON ESPUMA INYECTADA DENSIDAD 60, EN EL ESPALDAR DE 7 CM Y ASIENTO DE 12 CM, CON SISTEMA ABATIBLE POR GRAVEDAD, TAPIZADA CON PAÑO ATLANTA COLOR 10, MESA DE ESCRITURA EN MADERA TIPO TRIPLEX DE 18 MM, CON TUERCA UÑA PARA SU FIJACIÓN, TRATADA CON SELLADOR Y LACA SEMI MATE PARA OBTENER UNA TONALIDAD TIPO WENGUE, DESCANSABRAZOS EN CAUCHO ESPUMA INYECTADO DE ALTA DENSIDAD TIPO POLIURETANO COLOR NEGRO. . **Imagen de referencia No. 1** 	UN	14	14	56112101

De acuerdo con el análisis del Comité Técnico Estructurador, se establecieron los requerimientos técnicos del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, que incluyen el detalle de cada bien que se pretende adquirir en el proceso contractual.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en el anexo técnico.

2. VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los elementos del mobiliario en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requerido.		
2	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos técnicos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en el contrato.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que entregara elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por defecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de tres (03) días.		
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) que los elementos deben venir con sus respectivos empaques individuales y embalajes		
6	El oferente debe certificar que los materiales empleados en su fabricación son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.		
7	Para los bienes relacionados, el proponente debe anexar la documentación técnica de la propuesta, copia del catálogo del fabricante, donde se pueda identificar claramente el bien que se va a ofertar, y donde, además, se pueda corroborar las especificaciones técnicas del mismo.		
8	proponente se debe comprometer a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso anexara al contrato el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 de conformidad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 675 de 24 de abril de 2020 y demás		

	normas concordantes		
9	El oferente debera realizar visita técnica a las instalaciones del Comando de Adquisiciones ubicado en la ciudad de Bogotá en la dirección cra 50 N° 18 – 92 con el fin de realizar la verificación del área, espacio, modelo, color y material de las sillas que se van a adquirir e instalar teniendo en cuenta el diseño y tipo de las que se encuentran instaladas, así mismo quedara como constancia la respectiva acta de reunión firmada por el oferente y el técnico estructurador documento que será presentado junto con la oferta. El interesado deberá remitir los datos de la persona natural o jurídica indicando como asunto el proceso de la referencia a la dirección de correo electrónico **andrea.marentes@buzonejercito.mil.co** o al numero telefónico **3208406088** con el fin de tramitar las autorizaciones de ingreso requeridas por la entidad.		

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación cuyo objeto sea directamente relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.

b. Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
f. Firma del funcionario competente.
g. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
h. Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual al cien (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrán como válidos los contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción, debidamente suscritos y/o

contratos con sus actas de liquidación.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en SMMLV.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año).
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contegan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta otro tipo de documento para acreditar la experiencia y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser legibles en su totalidad.

B. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 A “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, con uno o más contratos, acta de recibo a satisfacción o actas de liquidación. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que

se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5611**	Muebles comerciales e industriales	**561121**	Asientos	**56112101**	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales

4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

A. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes que se van a intervenir.
- Que ampare los repuestos utilizados de los bienes de instalación, si ocurre un daño

por la instalación.

- Que ampare el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas de los repuestos los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentran estipulados en la norma técnica y/o especificaciones técnicas del fabricante de todos los elementos que se van a adquirir.

- Se deberá garantizar por parte del oferente que todos los bienes ofertados que cumplan a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo el oferente y futuro contratista en caso de reclamación por garantía y/o defectos de funcionamiento de los bienes adquiridos deberá garantizar el reemplazo de los bienes en las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente proceso y bajo su costo y responsabilidad.

- Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra.

- Que ampare defectos de fabricación deterioro injustificado y calidad de los materiales.

- Los bienes contemplados en el presente proceso contaran con una garantía técnica por un periodo no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes.

Nota 1: Los costos de transporte para la entrega de los bienes contemplados en el presente contrato estarán totalmente a cargo del contratista; los términos de la presente nota deben constar en documento independiente suscrito por el proponente.

Todos los gastos en que incurra para el cumplimiento de la garantía, estarán a cargo del contratista.

Nota 2: La entrega a satisfacción de cada bien intervenido solo se hará cuando se reciba por parte del contratista un informe detallado de los trabajos realizados y de los repuestos que fueron cambiados.

B. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los bienes objeto del

contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo de tres (03) días hábiles, dicho plazo se contará a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN).
PROPONENTE:_____ PERSONA QUE ACREDITA LAEXPERIENCIA:_____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOSMENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del

proponente Nombre:_____ Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 2A

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXTRANJERO

EXPERIENCIA EN PROCESO – XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN…)

PROPONENTE:_____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones según el grupo ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLAS E

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente Nombre:_ Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

Carrera 50 N0 18-06
Teléfono N0 2153018
Correo electrónico: alirio.almeida@ejercito.mil.co

ANEXO DE CATALOGACIÓN

El proponente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, presentará el citado anexo en medio magnético y físico a la CENACPA, con una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así.

Información del contratista Información del contratista. Dirección: _____

Nombre de la empresa: _____ Correo electrónico: _ País de origen:_____

_____ Teléfono:_____

_____ Código de identificación tributaria:_____

Datos técnicos de los artículos de bienes a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante,_____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Fichatécnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Numero OTAN (National Stock Number)._____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUÍA DE CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento//hace referencia al bien a suministrar.

Carrera 50 N0 18-06
Teléfono N0 2153018
Correo electrónico: alirio.almeida@ejercito.mil.co

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o determinación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documentos que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Número OTAN (NATIONAL Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar s el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministra. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o u sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo que se le debe aplicar como residuos.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. MARENTES RAMIREZ ANDREA
Comité Técnico Estructurador

Carrera 50 N0 18-06
Teléfono N0 2153018
Correo electrónico: alirio.almeida@ejercito.mil.co